DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
RÍO BUENO, Enero 23 de 2020

EXENTO.: Nº 498.-
ID DOC. : 379.754.-

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.
2.- Resolución Exenta N°029 del 15.01.2020 aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Eje, año 2020.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de transferir a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno un monto de $1.680.000.- (un millón seiscientos ochenta mil pesos) para la ejecución del Programa Eje, año 2020, con el fin de realizar la Etapa Diagnóstica consistente en: contacto e invitación a participar del Programa, firma carta de compromiso de participación, caracterización familiar y firma del Plan de Intervención Familiar.

D E C R E T O

1.- **Aprueba** Resolución Exenta N°029 del 15.01.2020 que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa Eje, año 2020, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y el Fondo de Solidaridad e inversión Social, Región de los Ríos, representado por su Directora Regional doña Marcela Verónica Mitre Saavedra.
2.- Impútese el ingreso a la cuenta Nº2140505004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD

ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE